

El presente documento ha sido descargado el 30/10/2023 - 13:46:41

cantidad de 52.842.410,00 € y mediante la resolución de transferencia de fecha 28 de octubre de 2022, la cantidad de 63.768.990,00 €, correspondiente a la anualidad del 2022, dentro de la inversión C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales» y una vez que ha quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Conferencia Sectorial celebrada el 13 de septiembre de 2022.

Adicionalmente, en las resoluciones de transferencia de crédito mencionadas, se contemplan las obligaciones de la Comunidad Autónoma en la gestión de los programas, entre las que se encuentra el cumplimiento de los principios transversales regulados en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La Comunidad Autónoma manifiesta respecto a las actuaciones propuestas que velará por el cumplimiento de estas obligaciones, tanto directamente como por parte de las entidades ejecutoras responsables de su aplicación.

3. Que la Comunidad Autónoma de Canarias ha solicitado la financiación de las actuaciones en los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) de “Grupo Fermín Sanz Orrio. La Isleta” y “Polígono de Jinámar. Fase III”, situados en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, dentro del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio”, conforme a lo establecido en el Real Decreto 853/2021.
4. Que la Comunidad Autónoma de Canarias concederá de forma directa las subvenciones al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al encontrarse en el supuesto regulado en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que permite que, con carácter excepcional, se otorguen de forma directa aquellas subvenciones en las que se acrediten razones de interés público o social que dificulten su convocatoria pública, toda vez que la única forma de garantizar el éxito de las actuaciones programadas por el Real Decreto 853/2021 es la colaboración de las Administraciones territoriales que actúen de forma coordinada ejerciendo las competencias que tienen asignadas.

Las actuaciones previstas en los dos ERRP objeto de este acuerdo para la rehabilitación de sus edificios, al tratarse de un ámbito de alto grado de vulnerabilidad social y económica, no son compatibles con una convocatoria pública, ya que concurren razones de interés social y económico que así lo acreditan (dadas las características de alto envejecimiento poblacional, situación económica familiar y alto coste de rehabilitación y acceso a la eficiencia energética) así como el marco temporal definido por el Real Decreto 853/2021 para la culminación de estas actuaciones en 2025, considerándose por lo expuesto anteriormente al ayuntamiento como la administración idónea para gestionar las correspondientes ayudas.

5. Que en la propuesta se contempla la creación de oficinas de rehabilitación que faciliten la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en los ERRP, que serán sufragadas íntegramente por el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.
6. Que la Comunidad Autónoma de Canarias manifiesta que las actuaciones cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 853/2021 y, en particular, con los establecidos en el artículo 10 del mismo, relativos a la delimitación territorial del área y a los límites de edificabilidad destinada al uso residencial de vivienda, y en el artículo 12, relativo al acuerdo para la gestión de los ERRP. Los ERRP han sido aprobados mediante respectivas Resoluciones del concejal del Área de Urbanismo,



Edificación y Sostenibilidad Ambiental, responsable en materia de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de 24 de abril de 2023 (ERRP del Polígono de Jinámar. Fase III) y de 25 de abril de 2023 (ERRP del Grupo de Fermín Sanz Orrio. La Isleta).

7. Que la Comunidad Autónoma firmante considera necesaria la financiación de las actuaciones en el ámbito delimitado por la administración local, objeto del presente acuerdo, con el objetivo de potenciar la renovación de los edificios consiguiendo un ahorro mínimo de al menos un 30% de energía primaria no renovable.

Analizados los antecedentes anteriormente expuestos, y de conformidad con el artículo 9 y siguientes, relativos al "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, se adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Primero. Definición de los ERRP que van a ser objeto de las ayudas.

En virtud de lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, mediante el presente acuerdo, se definen los ERRP que van a ser objeto de subvención dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" (Programa 1).

- **Grupo Fermín Sanz Orrio. La Isleta:**

El ERRP de "Grupo Fermín Sanz Orrio. La Isleta" es un área continua y está constituido por un total de 168 viviendas, ocupando un total de 0,45 hectáreas, y comprende los siguientes portales:

Calle	Portales
Jerez	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Sol	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10
Gijón	1, 3, 5, 7, 9

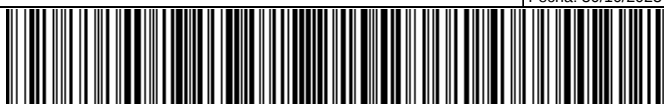
Se estima un coste total de la actuación de 1.874.880,00 € (incluido IGIC), y una inversión subvencionable para la que se solicita ayuda dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" de 1.752.224,30 €, que se desglosa en los siguientes conceptos:

Programa 1: Inversión subvencionable	
Rehabilitación edificatoria (Incluye 0,00 € para la retirada de amianto)	1.475.887,85 €
Regeneración urbana	150.728,97 €
Oficina de Rehabilitación	125.607,48 €
TOTAL	1.752.224,30 €

No se contemplan, entre las actuaciones con cargo a las ayudas del MITMA para este programa, obras de urbanización, reurbanización o mejora del entorno físico, ni la financiación de oficina de rehabilitación.

- **Polígono de Jinámar. Fase III:**

El ERRP de "Polígono de Jinámar. Fase III" es un área continua y está constituido por un total de 446 viviendas, ocupando un total de 4,80 hectáreas, y comprende los siguientes portales:



Calle	Torres
Polígono de Jinámar, Fase III	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16
Calle	Bloques/Portales
Polígono de Jinámar, Fase III	Bloques 1 (Portal 1, 2 y 3), 2 (Portal 1, 2 y 3), 3 (Portal 1 y 2).

Se estima un coste total de la actuación de 5.200.360,00 € (incluido IGIC), y una inversión subvencionable para la que se solicita ayuda dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" de 4.860.149,54 €, que se desglosa en los siguientes conceptos:

Programa 1: Inversión subvencionable	
Rehabilitación edificatoria (Incluye 0,00 € para la retirada de amianto)	4.126.542,06 €
Regeneración urbana	400.149,53 €
Oficina de Rehabilitación	333.457,94 €
TOTAL	4.860.149,54 €

No se contemplan, entre las actuaciones con cargo a las ayudas del MITMA para este programa, obras de urbanización, reurbanización o mejora del entorno físico, ni la financiación de oficina de rehabilitación.

Segundo. Objetivos energéticos.

En la actuación de rehabilitación de los edificios que componen los ERRP objeto del presente acuerdo, se estima alcanzar una reducción del consumo de energía primaria no renovable superior al 60%.

Tercero. Financiación de las actuaciones.

La financiación de las actuaciones se realizará conforme a lo establecido a continuación, fijándose las anualidades correspondientes a las distintas aportaciones.

- Con cargo a los fondos transferidos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, mediante la resolución de transferencia de fecha 28 de octubre de 2022, se financiará dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" (Programa 1), hasta un máximo de 4.376.433,64 € de los costes incluidos en la inversión subvencionable correspondiente a este programa, con el siguiente desglose:

- Grupo Fermín Sanz Orrio. La Isleta:

Rehabilitación edificatoria	Ayuda base	1.075.200,00 €
	Retirada de amianto	0,00 €
	Incremento por vulnerabilidad	0,00 €
Regeneración urbana		0,00 €
Oficina de Rehabilitación		0,00 €
TOTAL		1.075.200,00 €



Acepta, asimismo, todas las condiciones establecidas dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se compromete a suministrar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, cualesquiera otros informes o documentos justificativos que, de acuerdo con la normativa europea o nacional, resulten exigibles en el marco del PRTR, así como el suministro de la información que le sea solicitada para dar cumplimiento al adecuado sistema de gestión y seguimiento del plan.

Sexto. Seguimiento del Acuerdo.

El seguimiento de las actuaciones recogidas en el presente acuerdo será efectuado por la Comisión Bilateral de Seguimiento, según lo previsto en el artículo 72 del Real Decreto 853/2021, del 5 de octubre, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana podrá realizar las comprobaciones, visitas y actuaciones necesarias para verificar el estado de ejecución de las obras y actuaciones, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente acuerdo.

Asimismo, la Comisión Bilateral de Seguimiento podrá realizar las modificaciones en el presente acuerdo que resulten necesarias ante las eventualidades que pudieran producirse, a fin de asegurar el desarrollo de las actuaciones hasta su total ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, del 5 de octubre.

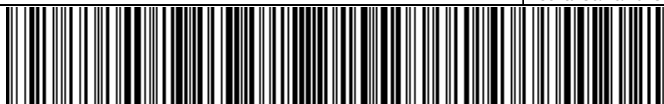
Séptimo. Duración del acuerdo.

La Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se comprometen a que las actuaciones objeto de financiación estén finalizadas antes del día 30 de junio de 2026, y a presentar la documentación acreditativa de la finalización de las actuaciones y del cumplimiento del objeto de la subvención al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con anterioridad al 31 de diciembre de 2026.

Las obligaciones asumidas por las Partes en virtud del presente acuerdo sobrevivirán a los periodos indicados para la finalización y justificación de las actuaciones, con el fin de permitir, según sea necesario, el cumplimiento de compromisos y objetivos asumidos en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y al objeto de cumplir con las metas fijadas por el Plan y el Real Decreto en los ámbitos de la rehabilitación residencial y construcción de vivienda social.

Octavo. Anexos

- Ficha resumen ERRP de "Grupo Fermín Sanz Orrio. La Isleta".
- Ficha resumen ERRP de "Polígono de Jinámar. Fase III".
- Planos con la delimitación de los inmuebles que constituyen cada ERRP.





En prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en la fecha indicada:

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CANARIO DE VIVIENDA

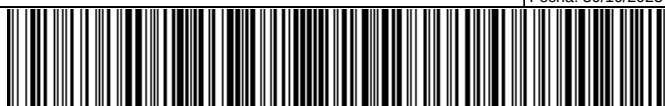
D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO

D. ANTONIO JESÚS ORTEGA RODRÍGUEZ

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Carolina Darias

DÑA. CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIÁN





En presencia de

LA MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

D.ª RAQUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ

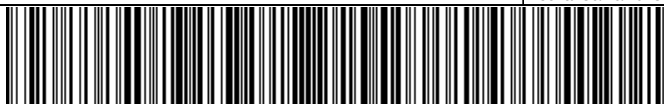
EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS

D. PABLO RODRIGUEZ VALIDO

y

EL SECRETARIO GENERAL DE AGENDA URBANA, VIVIENDA Y ARQUITECTURA

D. IÑAQUI CARNICERO ALONSO-COLMENARES



FICHA RESUMEN ERRP "Grupo Fermín Sanz Orrio. La Isleta. Palmas de Gran Canaria, Las."

0. IDENTIFICACIÓN ERRP

Comunidad autónoma.	CANARIAS
Provincia.	LAS PALMAS
Municipio.	Palmas de Gran Canaria, Las
Denominación ERRP.	Grupo Fermín Sanz Orrio. La Isleta
Zona climática.	A3
Procede de ARRU o similar.	SÍ

1. DATOS GENERALES

	Respuesta	Comentarios
Datos básicos:		
El ámbito es continuo o discontinuo.	Continuo	
En caso de que el ámbito delimitado contenga más viviendas de las que se pretenden rehabilitar, por favor, rellene los datos a continuación; en caso contrario (que el ámbito solo contenga las viviendas que pretender rehabilitar) pase directamente a la fila 18:		
N.º total de hectáreas del ámbito.	0,45	
N.º total de edificios que componen el ámbito.	5	
N.º total de viviendas que componen el ámbito.	168	
A CONTINUACIÓN, COMPLETE LA INFORMACIÓN SOLO CON LOS DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE PREVÉ REALIZAR:		
N.º de hectáreas del ámbito en las que se prevé actuar.	0,45	
N.º de edificios que se prevén rehabilitar.	5	21 bloques
N.º de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen serán rehabilitadas):	168	
N.º de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	0	
N.º de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	168	
M² sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos edificios participen en los costes de ejecución de la actuación.	0,00	
Objetivos CID:		
Objetivo 27. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que las obras estarán finalizadas y justificadas a 31 de diciembre de 2023?	0	
Objetivo 29. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que las obras estarán finalizadas y justificadas a 30 de junio de 2026?	168	
Actuaciones que se contemplan en el ámbito:		
En la intervención, ¿se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento?	SÍ	Acondicionamiento de accesos a bloques y recorridos en zonas comunes. Conservación de zonas comunes. Rehabilitación de fachadas
¿Se contemplan actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno?	NO	Las actuaciones de mejora del entorno previstas serán sufragadas en su totalidad por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
¿Se contempla la creación de oficina de rehabilitación para el ERRP?	NO	Los servicios de oficina de rehabilitación previstos serán sufragados en su totalidad por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Madurez de la actuación:		
Grado de madurez de la intervención.	Bajo	
Si grado madurez de la intervención es alto, indicar la fecha del inicio de las obras de las actuaciones subvencionables.	No aplica	
Vulnerabilidad económica:		
¿Se contempla ayuda complementaria por vulnerabilidad para los propietarios del ERRP?	NO	
Indicar criterio de vulnerabilidad económica.	No aplica	
Porcentaje estimado de propietarios perceptores de ayuda adicional por cumplimiento de criterio de vulnerabilidad.	No aplica	
Prevención y control de la contaminación:		
¿Hay presencia de amianto en los edificios del ámbito?	NO	
Procedimiento de gestión y ejecución:		
Indique el procedimiento de concesión de las ayudas para el desarrollo de las actuaciones.	Concesión directa	Las ayudas se concederán al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por concesión directa. Posteriormente no se contempla la concesión directa de las ayudas. La totalidad de las actuaciones son realizadas por el Ayuntamiento, para su desarrollo se seguirán los procedimientos reglados de licitación, contratación y ejecución, según la normativa europea, nacional y local aplicable, especialmente la LCSP 9/2017. Las actuaciones localizadas en los edificios residenciales se desarrollarán previa aprobación y acuerdo con las comunidades de propietarios y las viviendas serán seleccionadas por el procedimiento de concurrencia simple por orden de presentación de las solicitudes de ayudas.
Si el procedimiento de concesión de ayudas es por "concesión directa" en alguna de las actuaciones, completar el texto con las razones que motivan el procedimiento de concesión directa, de acuerdo con el art. 22.2 de la LGS.	El Proyecto tiene por objeto la rehabilitación programada de un entorno residencial considerado vulnerable y en un marco temporal definido por el RD 853/2021 para culminar las actuaciones en 2025, requiriéndose la modalidad de concesión. Tal como se justifica en la Memoria, concurren las condiciones de interés público y social, dadas las características de alto envejecimiento poblacional, situación económica familiar y alto coste de rehabilitación y acceso a la eficiencia energética.	

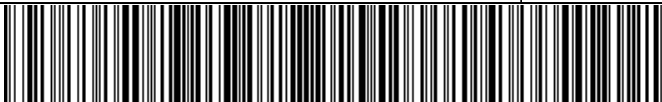
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 30/10/2023 - 12:47:59

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0n_h_pxAzJfmTB4PZ1opTba_9qnfeps7i



FICHA RESUMEN ERRP "Grupo Fermín Sanz Orrio. La Isleta. Palmas de Gran Canaria, Las."

2. CONDICIONES DEL ERRP	Respuesta	Comentarios
Requisitos del ERRP (art. 10 RD 853/2021):		
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente.	Sí	
Al menos un 50% de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda.	Sí	
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (art. 12 RD 853/2021):		
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape») georreferenciado.	Sí	
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar.	Sí	
Se aporta memoria-programa incluyendo:		
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	Sí	
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal. Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	Sí	31/12/2024
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	Sí	
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas derivadas de la actuación para los propietarios.	Sí	
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	Sí	
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y de las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	No procede	
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y vinculación con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	Sí	Justificado en el apartado 2.1 "Contexto territorial" y 4.1. "Programa general"
3. OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO		
Ahorro energético conseguido con la actuación. Señale con una "X" el ahorro estimado:		
$30\% \leq \Delta Cep_{nren} < 45\%$ (máx. subvención: 40%).		
$45\% \leq \Delta Cep_{nren} < 60\%$ (máx. subvención: 65%).		
$\Delta Cep_{nren} \geq 60\%$ (máx. subvención: 80%).	X	
Si procede, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:		
Zonas climáticas D y E: $\geq 35\%$.	No procede	
Zona climática C: $\geq 25\%$.	No procede	
Exención de cumplimiento de requisitos de ahorro:		
Edificios con protección histórica.	No procede	
En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.	No aplica	
Detalle de las actuaciones:		
Mejora de la fachada.	Sí	Acondicionamiento paisajístico. Revestimiento (pintura) y mejora de eficiencia
Mejora de la cubierta.	Sí	Reparación de cubiertas. Aislamiento térmico y pavimento superior. Instalación
Sustitución de ventanas y vidrios exteriores.	NO	
Sustitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible fósil.	NO	
Sustitución del sistema de ACS por otro que no utilice combustible fósil.	Sí	Mejora del consumo mediante sustitución de calentadores
Instalación de sistemas de generación de energía renovable.	Sí	Instalación solar fotovoltaica
Otras:	Sí	Mejora ambiental de urbanización

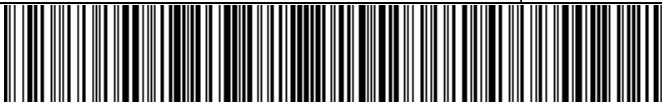
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 30/10/2023 - 12:47:59

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0n_h_pxAzJfmTB4PZ1opTba_9qnfeps7i puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0n_h_pxAzJfmTB4PZ1opTba_9qnfeps7i



FICHA RESUMEN ERRP "Grupo Fermín Sanz Orrio. La Isleta. Palmas de Gran Canaria, Las."

4. DATOS ECONÓMICOS		Respuesta					Comentarios	
Financiación de la actuación:		Distribución anual de la aportación					Importe total	Comentarios
La financiación debe incluir el IVA de las actuaciones propuestas.		2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	
Aportación solicitada al MITMA/NextG.:								
La «Aportación total solicitada al MITMA» (suma de las aportaciones en 2022, 2023 y 2024, cuando proceda) DEBE SER COINCIDENTE con la «Cuantía máxima de ayuda solicitada». En caso de no ser coincidente el importe total se marca en rojo.		0,00 €	1.075.200,00 €	0,00 €			1.075.200,00 €	
Aportación fondos autonómicos:		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación fondos municipales:		0,00 €	0,00 €	799.680,00 €	0,00 €	0,00 €	799.680,00 €	
Aportación de otras ayudas de ámbito nacional:		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación de otras ayudas de fondos europeos:		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación destinatarios últimos (propietarios):							0,00 €	
Presupuesto total							1.874.880,00 €	
Inversión subvencionable:								
Criterios para considerar la parte subvencionable del presupuesto total de las actuaciones propuestas para el ERRP.								
¿Dentro del presupuesto de las actuaciones están incluidos sistemas de clima o ACS que utilizan combustible fósil? (Art. 3 del RD 853/2021).				NO				
En caso afirmativo indique el presupuesto de la partida para el sistema con combustible fósil (IVA incluido).				No aplica				
¿Dentro del presupuesto de las actuaciones se ha incluido licencias, tasas, impuestos o tributos? (Art. 14 apt. 2 del RD 853/2021).				NO				
Por favor, NO incluya el IVA en esta casilla, ver fila 93.								
En caso afirmativo indique el importe incluido en el presupuesto correspondiente a licencias, tasas, impuestos o tributos.				No aplica				
¿El presupuesto de las actuaciones incluye IVA, o impuesto indirecto equivalente, susceptible de recuperación? (Art. 14 apt. 2 del RD 853/2021).				SÍ				
El IVA NO es subvencionable cuando pueda ser susceptible de recuperación o compensación total o parcial.								
En caso afirmativo, indique el importe de IVA (o el impuesto indirecto equivalente) susceptible de recuperación.				122.655,70 €				
Por favor, NO incluya el IVA que se haya introducido, en su caso, en el apartado de sistemas de combustible fósil (fila 90).								
Atendiendo a la contestación de sus preguntas, la INVERSIÓN SUBVENCIONABLE debería coincidir con el valor que aparece a continuación:				1.752.224,30 €				
Importe detallado de las actuaciones subvencionables.								
Por favor, desglose ese valor según su objetivo en las celdas que aparecen a continuación:								
Rehabilitación edificatoria:		Edificios:		1.475.887,85 €				
		Retirada de amianto:		0,00 €				
Regeneración urbana:				150.728,97 €				
Oficina de rehabilitación:				125.607,48 €				
SUMA TOTAL				1.752.224,30 €				
Cuantía máxima de ayuda solicitada:								
Rehabilitación edificatoria:		Edificios:		1.075.200,00 €				
		Retirada de amianto:		0,00 €				
		Incremento vulnerabilidad:		0,00 €				
Regeneración urbana:				0,00 €				
Oficina de rehabilitación:				0,00 €				
SUMA TOTAL				1.075.200,00 €				
5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TRANSVERSALES								
La propuesta presentada cumplirá los siguientes requisitos transversales:				Respuesta		Comentarios		
Cumplimiento de los hitos y objetivos CID.				SÍ				
Etiquetado verde y etiquetado digital.				SÍ				
Principios DNSH (no causar perjuicio significativo al medio ambiente).				SÍ				
Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.				SÍ				
La compatibilidad y la prevención de la doble financiación.				SÍ				
Identificación del perceptor final de los fondos.				SÍ				
Comunicación y publicidad.				SÍ				

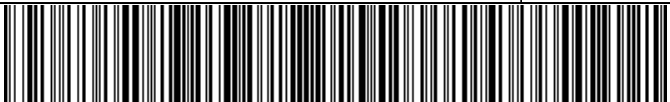
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 30/10/2023 - 12:47:59

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0n_h_pxAzJfmTB4PZ1opTba_9qnfeps7i puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0n_h_pxAzJfmTB4PZ1opTba_9qnfeps7i



FICHA RESUMEN ERRP "Polígono de Jinámar. Fase III. Palmas de Gran Canaria, Las."

0. IDENTIFICACIÓN ERRP

Comunidad autónoma.	CANARIAS
Provincia.	LAS PALMAS
Municipio.	Palmas de Gran Canaria, Las
Denominación ERRP.	Polígono de Jinámar. Fase III
Zona climática.	A3
Procede de ARRÚ o similar.	SÍ

1. DATOS GENERALES

	Respuesta	Comentarios
Datos básicos:		
El ámbito es continuo o discontinuo.	Continuo	
En caso de que el ámbito delimitado contenga más viviendas de las que se pretenden rehabilitar, por favor, rellene los datos a continuación; en caso contrario (que el ámbito solo contenga las viviendas que pretender rehabilitar) pase directamente a la fila 18:		
N.º total de hectáreas del ámbito.	4,80	
N.º total de edificios que componen el ámbito.	12	
N.º total de viviendas que componen el ámbito.	446	
A CONTINUACIÓN, COMPLETE LA INFORMACIÓN SOLO CON LOS DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE PREVÉ REALIZAR:		
N.º de hectáreas del ámbito en las que se prevé actuar.	4,80	
N.º de edificios que se prevén rehabilitar.	12	16 portales
N.º de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen serán rehabilitadas):	446	
N.º de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	94	
N.º de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	352	
M² sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos edificios participen en los costes de ejecución de la actuación.	0,00	
Objetivos CID:		
Objetivo 27. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que las obras estarán finalizadas y justificadas a 31 de diciembre de 2023?	0	
Objetivo 29. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que las obras estarán finalizadas y justificadas a 30 de junio de 2026?	446	
Actuaciones que se contemplan en el ámbito:		
En la intervención, ¿se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento?	SÍ	Rehabilitación exterior de fachadas, rehabilitación de cubiertas, renovación de ACS, instalación solar fotovoltaica
¿Se contemplan actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno?	NO	Las actuaciones de mejora del entorno previstas serán sufragadas en su totalidad por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canarias
¿Se contempla la creación de oficina de rehabilitación para el ERRP?	NO	Los servicios de oficina de rehabilitación previstos serán sufragados en su totalidad por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canarias
Madurez de la actuación:		
Grado de madurez de la intervención.	Bajo	
Si grado madurez de la intervención es alto, indicar la fecha del inicio de las obras de las actuaciones subvencionables.	No aplica	
Vulnerabilidad económica:		
¿Se contempla ayuda complementaria por vulnerabilidad para los propietarios del ERRP?	NO	
Indicar criterio de vulnerabilidad económica.	No aplica	
Porcentaje estimado de propietarios perceptores de ayuda adicional por cumplimiento de criterio de vulnerabilidad.	No aplica	
Prevención y control de la contaminación:		
¿Hay presencia de amianto en los edificios del ámbito?	NO	
Procedimiento de gestión y ejecución:		
Indique el procedimiento de concesión de las ayudas para el desarrollo de las actuaciones.	Concesión directa	Las ayudas se concederán al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canarias por concesión directa. Posteriormente no se contempla la concesión directa de las ayudas. La totalidad de las actuaciones son realizadas por el Ayuntamiento. Para su desarrollo se seguirán los procedimientos reglados de licitación, contratación y ejecución, según la normativa europea, nacional y local aplicable, especialmente la LCSP 9/2017. Las actuaciones localizadas en los edificios residenciales se desarrollarán previa aprobación y acuerdo con las comunidades de propietarios y las viviendas serán seleccionadas por el procedimiento de concurrencia simple por orden de presentación de las solicitudes de ayudas.
Si el procedimiento de concesión de ayudas es por "concesión directa" en alguna de las actuaciones, completar el texto con las razones que motivan el procedimiento de concesión directa, de acuerdo con el art. 22.2 de la LGS.	El Proyecto tiene por objeto la rehabilitación programada de un entorno residencial considerado vulnerable y en un marco temporal definido por el RD 853/2021 para culminar las actuaciones en 2025, requiriéndose la modalidad de concesión. Tal como se justifica en la Memoria, concurren las condiciones de interés público y social, dadas las características de alto envejecimiento poblacional, situación económica familiar y alto coste de rehabilitación y acceso a la eficiencia energética.	

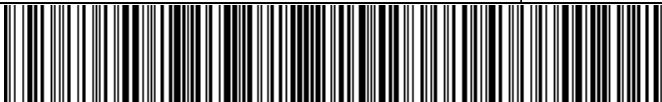
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 30/10/2023 - 12:47:59

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0n_h_pxAzJfmTB4PZ1opTba_9qnfeps7i



FICHA RESUMEN ERRP "Polígono de Jinámar, Fase III. Palmas de Gran Canaria, Las."

2. CONDICIONES DEL ERRP	Respuesta	Comentarios
Requisitos del ERRP (art. 10 RD 853/2021):		
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente.	SI	Se acompaña documentación cartográfica
Al menos un 50% de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda.	SI	Se acompaña documentación cartográfica
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (art. 12 RD 853/2021):		
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape») georreferenciado.	SI	Se acompaña documentación cartográfica
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar.	SI	Se acompaña documentación cartográfica
Se aporta memoria-programa incluyendo:		
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	SI	
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal. Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	SI	31/12/2025
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	SI	
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas derivadas de la actuación para los propietarios.	SI	
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	SI	
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y de las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	No procede	
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y vinculación con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	SI	Justificado en el apartado 2.1 "Contexto territorial" y 4.1 "Programa general" en la Memoria.
3. OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO		
Ahorro energético conseguido con la actuación. Señale con una "X" el ahorro estimado:		
$30\% \leq \Delta Cep, nren < 45\%$ (máx. subvención: 40%).		
$45\% \leq \Delta Cep, nren < 60\%$ (máx. subvención: 65%).		
$\Delta Cep, nren \geq 60\%$ (máx. subvención: 80%).	X	
Si procede, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:		
Zonas climáticas D y E: $\geq 35\%$.	No procede	
Zona climática C: $\geq 25\%$.	No procede	
Exención de cumplimiento de requisitos de ahorro:		
Edificios con protección histórica.	No procede	
En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.	No aplica	
Detalle de las actuaciones:		
Mejora de la fachada.	SI	Acondicionamiento paisajístico. Revestimiento (pintura) y mejora de eficiencia
Mejora de la cubierta.	SI	Reparación de cubiertas. Aislamiento térmico y pavimento superior. Instalación
Sustitución de ventanas y vidrios exteriores.	NO	
Sustitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible fósil.	NO	
Sustitución del sistema de ACS por otro que no utilice combustible fósil.	SI	Mejora del consumo mediante sustitución de calentadores
Instalación de sistemas de generación de energía renovable.	SI	Instalación solar fotovoltaica
Otras:	SI	Mejora ambiental de urbanización

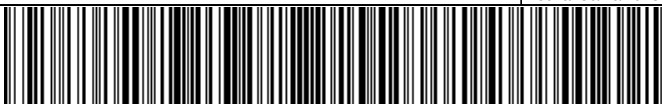
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 30/10/2023 - 12:47:59

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0n_h_pxAzJfmTB4PZ1opTba_9qnfeps7i



FICHA RESUMEN ERRP "Polígono de Jinámar, Fase III. Palmas de Gran Canaria, Las."

4. DATOS ECONÓMICOS		Respuesta		Comentarios			
Financiación de la actuación:		Distribución anual de la aportación				Importe total	Comentarios
La financiación debe incluir el IVA de las actuaciones propuestas.		2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Aportación solicitada al MITMA/NextG.:		0,00 €	3.301.233,64 €	0,00 €			3.301.233,64 €
Aportación fondos autonómicos:		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Aportación fondos municipales:		0,00 €	0,00 €	780.500,00 €	1.118.626,36 €	0,00 €	1.899.126,36 €
Aportación de otras ayudas de ámbito nacional:		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Aportación de otras ayudas de fondos europeos:		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Aportación destinatarios últimos (propietarios):				0,00 €			0,00 €
Presupuesto total						5.200.360,00 €	
Inversión subvencionable:							
Criterios para considerar la parte subvencionable del presupuesto total de las actuaciones propuestas para el ERRP.							
¿Dentro del presupuesto de las actuaciones están incluidos sistemas de clima o ACS que utilizan combustible fósil? (Art. 3 del RD 853/2021).				NO			
En caso afirmativo indique el presupuesto de la partida para el sistema con combustible fósil (IVA incluido).				No aplica			
¿Dentro del presupuesto de las actuaciones se ha incluido licencias, tasas, impuestos o tributos? (Art. 14 apt. 2 del RD 853/2021).				NO			
Por favor, NO incluir el IVA en esta casilla, ver fila 93.							
En caso afirmativo indique el importe incluido en el presupuesto correspondiente a licencias, tasas, impuestos o tributos.				No aplica			
¿El presupuesto de las actuaciones incluye IVA, o impuesto indirecto equivalente, susceptible de recuperación? (Art. 14 apt. 2 del RD 853/2021).				SÍ			
El IVA NO es subvencionable cuando pueda ser susceptible de recuperación o compensación total o parcial.							
En caso afirmativo, indique el importe de IVA (o el impuesto indirecto equivalente) susceptible de recuperación.				340.210,47 €			
Por favor, NO incluya el IVA que se haya introducido, en su caso, en el apartado de sistemas de combustible fósil (fila 90).							
Atendiendo a la contestación de sus preguntas, la INVERSIÓN SUBVENCIONABLE debería coincidir con el valor que aparece a continuación:				4.860.149,54 €			
Importe detallado de las actuaciones subvencionables.							
Por favor, desglose ese valor según su objetivo en las celdas que aparecen a continuación:							
Rehabilitación edificatoria:		Edificios:		4.126.542,06 €			
		Retirada de amianto:		0,00 €			
Regeneración urbana:				400.149,53 €			
Oficina de rehabilitación:				333.457,94 €			
SUMA TOTAL				4.860.149,53 €			
Cuantía máxima de ayuda solicitada:							
Rehabilitación edificatoria:		Edificios:		3.301.233,64 €			
		Retirada de amianto:		0,00 €			
		Incremento vulnerabilidad:		0,00 €			
Regeneración urbana:				0,00 €			
Oficina de rehabilitación:				0,00 €			
SUMA TOTAL				3.301.233,64 €			
5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TRANSVERSALES		Respuesta		Comentarios			
La propuesta presentada cumplirá los siguientes requisitos transversales:							
Cumplimiento de los hitos y objetivos CID.				SÍ			
Etiquetado verde y etiquetado digital.				SÍ			
Principios DNSH (no causar perjuicio significativo al medio ambiente).				SÍ			
Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.				SÍ			
La compatibilidad y la prevención de la doble financiación.				SÍ			
Identificación del perceptor final de los fondos.				SÍ			
Comunicación y publicidad.				SÍ			

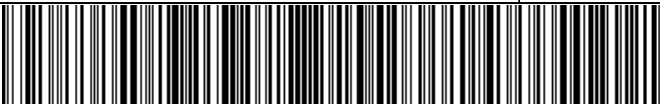
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 30/10/2023 - 12:47:59

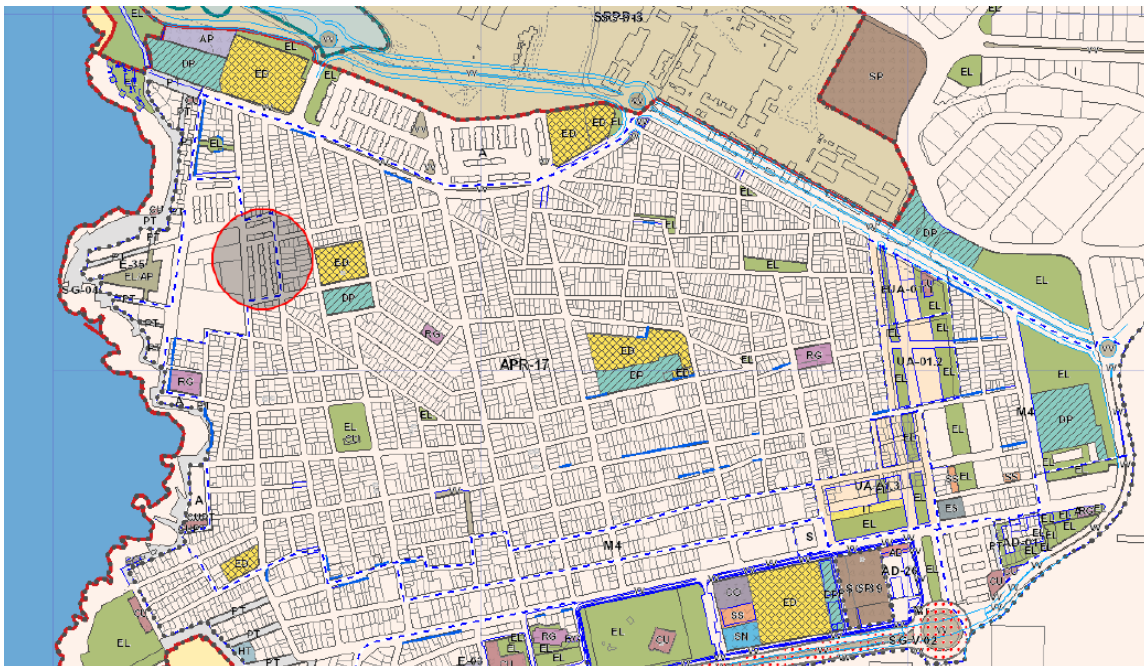
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0n_h_pxAzJfmTB4PZ1opTba_9qnfeps7i



El presente documento ha sido descargado el 30/10/2023 - 13:46:41

DELIMITACIÓN ERRP “GRUPO FERMÍN SANZ ORRIO. LA ISLETA”. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



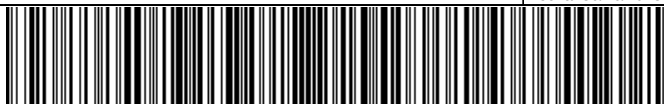
Localización del ERRP en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.



Delimitación del ERRP.



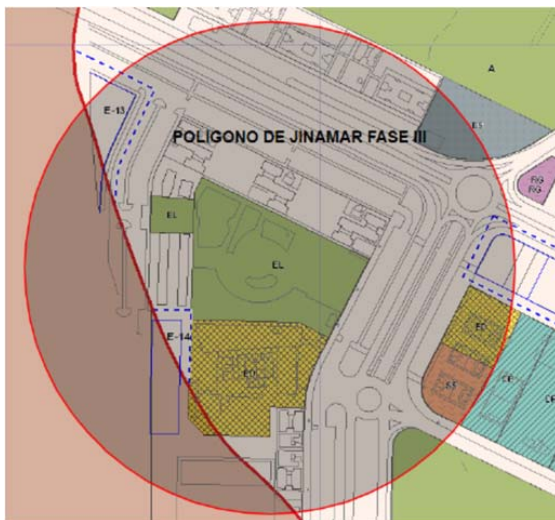
Delimitación del ERRP por calles.



DELIMITACIÓN ERRP “POLÍGONO DE JINÁMAR. FASE III”. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Localización del ERRP en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.



Delimitación del ERRP.



Edificios objeto de la actuación propuesta.

